



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-113762224-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-50204016- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2561/19 (RESOL-2019-2561-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y anexo obrantes a páginas 1/3 del IF-2018- 58477221-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2846/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.30 15:48:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2019.12.30 15:48:36 -03:00



Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. DANIELA PESSI
Secretaría de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales Nº 3
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales Nº 3
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.

EX2018-50204016-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **01 de Noviembre de 2018**, siendo las 15:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante la Sra. Jefa del Dto. de Relaciones Laborales Nº 3, Lic. Silvia SUAREZ, con la asistencia de la Secretaria de Conciliación del mismo Depto., Lic. Daniela PESSI, en representación de la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS**, comparecen en calidad de Miembros Paritarios, los Sres. Jose Ramón LUQUE (Secretario General); Claudio Guillermo URQUIZA (Secretario Adjunto), Carlos LAMARQUE (Secretario Gremial), Jorge Omar LIRES; Pablo Daniel AYALA; Diego Eliceo GEREZ; Jose Augusto ZELARAYAN, Cristian CARDOZO, asistidos por los Dres. Cesar GARONE y Hernan MAGNANI; y por la otra parte en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE CARTON CORRUGADO**, en carácter de Miembros Paritarios los Sres. Roberto LUCKE, Mariano SALUDJIAN, Marino PISATI y Pablo Ezequiel DELL'ELICINE.-----

Abierto el acto por la Funcionaria Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo.-----

Acto seguido se deja constancia que luego de un amplio y extenso debate, se le otorga la palabra a **LAS PARTES quienes ACUERDAN:**

CLAUSULA 1- SALARIOS BASICOS: que acompañan y ratifican ANEXO, el cual forma parte integral del presente acuerdo, el cual contiene la modificación de los salarios básicos que fueran acordados en el ámbito privado, en Acta Acuerdo de fecha 31/05/2018 presentado en el Expte Nro. 1.792.110/18, manifestando que este ANEXO, es el vigente y aplicable a partir de la fecha.-----

[Handwritten signatures and initials of the parties involved in the agreement]



Ministerio de Producción y Trabajo

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.

Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.

CLAUSULA 2- SUMA FIJA REMUNERATIVA EXTRAORDINARIA POR ÚNICA VEZ: el pago de una suma fija remunerativa extraordinaria por única vez de PESOS TRES MIL (\$ 3000), en dos cuotas iguales de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500), pagadera cada una de ellas en los meses de Enero y Febrero de 2019 correspondientes, con carácter de gratificación extraordinaria remunerativa y excepcional. El importe de la gratificación extraordinaria aquí pactada en ningún caso se incorporará a los salarios básicos ni se considerará como base de cálculo de los mismos para futuras negociaciones, y en igual sentido tampoco será de aplicación a lo acordado en la cláusula tercera del acuerdo ya mencionado.-----

CLAUSULA TERCERA REVISION: las partes mantienen el compromiso asumido en la cláusula tercera del acuerdo precitado de reunirse en los meses de Febrero y Mayo de 2019.-----

CLAUSULA CUARTA HOMOLOGACION: las partes manifiestan que ratifican y solicitan la homologación del acuerdo salarial celebrado en fecha 31/05/2018 (Expte Nro. 1.792.110/18) y el acordado y ratificado en el día de la fecha.-----

Acto seguido, la funcionaria actuante, siguiendo expresas instrucciones de la Superioridad, le comunica a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

No siendo para más a las 18:30 hs. se cierra el acta, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad, y para constancia, ante la actuante que certifica.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

Handwritten signatures for both the Syndical and Business representatives.

IF-2018-58477221-APN-DNRYRT#MPYT

Cartón Corrugado - Escala Salarial (vigencia 05/2018)

Hasta el 30/04/2018	Aumento a partir del 01/05/2018	Aumento a partir del 01/11/2018	Aumento a partir del 01/12/2018	Aumento a partir del 01/03/2019
	12,40%	12,60%	8%	7%

Personal permanente de Producción y complementario de Mantenimiento

Categoría	Valor Hora (\$)	Valor hora desde 01/05/2018 Valor Hora (\$)	Valor hora desde 01/11/2018 Valor Hora (\$)	Valor hora desde 01/12/2018 Valor Hora (\$)	Valor hora desde 01/03/2019 Valor Hora (\$)
Especial	91,23	102,54	114,03	121,33	127,72
1	81,80	91,95	102,25	108,80	114,52
2	75,89	85,30	94,86	100,93	106,24
3	70,13	78,83	87,67	93,28	98,19
4	64,32	72,29	80,40	85,54	90,05
5	61,26	68,85	76,57	81,47	85,76
6	58,47	65,72	73,08	77,76	81,85

Personal Administrativo Complementario

Categoría	Valor Hora (\$)	Valor Mensual (\$) desde 01/05/2018	Valor Mensual (\$) desde 01/11/2018	Valor Mensual (\$) desde 01/12/2018	Valor Mensual (\$) desde 01/03/2019
ESPECIAL	19.019,34	21.377,74	23.774,18	25.295,73	26.627,08
1	17.107,19	19.228,48	21.383,99	22.752,56	23.950,06
2	15.566,35	17.496,58	19.457,94	20.703,25	21.792,89
3	14.299,33	16.072,45	17.874,17	19.018,11	20.019,07
4	13.273,63	14.919,56	16.592,04	17.653,93	18.583,08
5	11.677,09	13.125,05	14.596,37	15.530,53	16.347,93

Valores de viáticos, adicionales y subsidios

Concepto	Hasta el 30/04/2018	Valor desde 01/05/2018	Valor desde 01/11/2018	Valor desde 01/12/2018	Valor desde 01/03/2019
	Monto (\$)	Monto (\$)	Monto (\$)	Monto (\$)	Monto (\$)
Título Técnico Artículo 79°	2.189,44	2.460,93	2.736,80	2.911,96	3.065,22
Viático Artículo 81°	114,18	128,34	\$ 142,72	151,86	159,85

Subsidios

Concepto	Monto (\$)	Monto (\$)	Monto (\$)	Monto (\$)	Monto (\$)
Beca Escolar Artículo 82° inc h)	724,02	813,80	905,03	962,95	1.013,63
Subsidio Jubilatorio Artículo 83°	68.522,15	77.018,90	85.652,69	91.134,46	95.931,01

IE 2018-58477221-AUN-DNRYRT#MPYT
 Lic. Silvia Beatriz Suárez
 Jefa
 Depto. Relaciones Laborales N° 3
 D.N.C.- D.N.R.T.
 M.T. **Página 3 de 3**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2561-19 Acu 2846-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.